Resolución de Gerencia General

Nº 029 -2013-GG-OSITRAN

Lima, 04 de abril 2013

VISTOS:

La Nota Nº 041 -13-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 02 de abril 2013 y el Proyecto de Resolución de Gerencia General, a través del cual se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de marzo del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que ascendió a S/. 39'639,504.00;

Que, el artículo 38º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF publicado el 30 de diciembre del año 2012, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, establece que las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2010-PD-OSITRAN publicada en el Diario oficial El Peruano el día 04 de febrero del año 2010 se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante la Nota Nº 041-13-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de marzo del año 2013 coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto en las genéricas de gasto *3.Bienes y Servicios; y, 6. Adquisición de Activos no financieros*, así como para la atención de gastos no previstos en la consecución de *sus objetivos y metas trazadas* en el año fiscal 2013 contándose con la aprobación respectiva de la Alta Dirección de OSITRAN, materia de la presente resolución;

En virtud de lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, así como la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y normas modificatorias, el Gerente General, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 57º y 58º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de marzo del año 2013.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG Nº 8684

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : **029-2013-GG-OSITRAN**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	50,900	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	16,639
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	113,100	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,400	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	16,039	0
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	36,600	0
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	600	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	212,000
						228,639	**228,639**
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**228,639**	**228,639**
TOTAL RESOLUCION :							

OSITRAN
VºBº
GERENTE GENERAL (e)

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ENRIQUE ARIAS ESTABRIDIS
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)
OSITRAN